



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 11 de octubre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 414-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 594-2023-FDCP, de fecha 06 de octubre del 2023, con informe final de prácticas pre profesionales realizadas por la estudiante **Fiorella Abihail Tandazo Silva** en el "Estudio Jurídico Lex Firma Guerrero & Asociados E.I.R.L";Y.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Decanal N° 048-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e), del 03 de febrero del 2023, se resuelve AUTORIZAR, en vías de regularización a la estudiante **Fiorella Abihail Tandazo Silva**; realizar prácticas pre profesionales en el "Estudio Jurídico Lex Firma Guerrero & Asociados E.I.R.L", y se designa docente supervisor de prácticas al **Mg. Christiam Giancarlo Loayza Perez**, se dispone al docente supervisor y a la estudiante apta para ejecutar sus prácticas, cumplan fielmente con lo establecido en el Reglamento de Prácticas Pre profesionales vigente en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

El Director de Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política mediante Informe N° 161-2023/UNTUMBES-FDCP-D.DDD, del 06 de octubre del 2023, emite informe evaluando la práctica pre profesional a la estudiante **Fiorella Abihail Tandazo Silva**; con el calificativo de 18 y recomienda se emita la resolución de aprobación de la práctica, así como el certificado de prácticas pre profesionales.

En conformidad con el numeral 14.4° del artículo 14° del Reglamento de prácticas pre profesionales vigente en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, regula que el Director de Departamento Académico de Derecho emite informe de evaluación de prácticas al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, recomendando la emisión de la resolución correspondiente y entrega del Certificado de prácticas pre profesionales.

Así mismo en conformidad con el numeral 14.5° del artículo 14° del citado Reglamento de prácticas pre profesionales, la etapa de aprobación de prácticas se realiza mediante Resolución Decanal y entrega de Certificado de Prácticas por el Decanato.

Por los considerandos antes expuestos es conveniente aprobar las prácticas pre profesionales de la estudiante **Fiorella Abihail Tandazo Silva**; y disponer las acciones necesarias para la emisión del certificado correspondiente, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



RESOLUCIÓN DECANAL N° 414-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las prácticas pre profesionales realizadas por la estudiante Fiorella Abihail Tandazo Silva, desde el 30 de enero al 30 de setiembre del 2023, en el "Estudio Jurídico Lex Firma Guerrero & Asociados E.I.R.L".



ARTICULO SEGUNDO. - EMITIR el certificado de prácticas pre profesionales a la estudiante Fiorella Abihail Tandazo Silva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a la estudiante que se indica en el artículo primero de la presente resolución, acto administrativo que estará a cargo de la Secretaria de FDCP, quedando evidencia del acto de notificación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, Secretaria Académica es responsable de la custodia del expediente que da lugar a la presente resolución.

Dada en Tumbes, a los once días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO

Distribución.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado
Archivo.
FADV/S.A.